Constancia Secretarial

Señora Juez: Le informo que la presente demanda de trámite ejecutivo, nos fue repartida el 17 de enero de 2022 por correo electrónico institucional. A Despacho.

Medellín, 15 de febrero de 2022

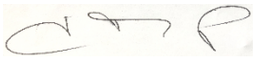

JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Quince de febrero de dos mil veintidós

Auto interlocutorio	257
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	FACTORING ABOGADOS SAS
Demandados	ROBINSON JACOB LEÓN CUADROS
Radicado	05 001 40 03 **007 2022 00044** 00
Temas y subtemas	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

Teniendo en cuenta que la presente demanda se ajusta a lo preceptuado en los artículos 82, 84, 422 del Código General del Proceso, así como a lo previsto en los artículos 621 y 678 del Código de Comercio, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: LIBRAR mandamiento de pago en favor de FACTORING ABOGADOS SAS y en contra ROBINSON JACOB LEÓN CUADROS, por las siguientes sumas de dinero:

a. Por la suma de **TRESCIENTOS TRECE MIL PESOS M.L. ($313.000)** como capital, incorporado en la letra de cambio suscrita el 1 de diciembre de 2020, más los intereses de mora a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 884 del Código de Comercio, desde el 02 de abril de 2021, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente decisión en forma personal a la parte demandada, e infórmesele que cuenta con un término de cinco (5) días para pagar o de diez (10) días para formular excepciones.

TERCERO: RECONOCER personería a la abogada DIANA LONDOÑO VÁSQUEZ portadora de la tarjeta profesional número 120.753 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe en representación del demandante conforme al poder conferido.

CUARTO: Se advierte a la parte demandante que deberán guardar bajo su custodia el título ejecutivo materializado o físico, ya que eventualmente se puede requerir por parte del Despacho la presentación del mismo.

NOTIFÍQUESE[i]

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

[i] Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 023 (E)** Hoy **16 de febrero de 2022** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa5c0bfeb0ae79ea3c17639839268742eba7d78cf39ea49cbde9157e6870afc4**
Documento generado en 15/02/2022 01:54:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica